

SUSCRIPCIONES

PALMA—Un mes. 1'25 ptas.
FUERA—Tres meses 3'75

Núm. del día, 5 cént.—Atrasado, 10 cént.

PAGO ADELANTADO

DIARIO CATÓLICO-POPULAR

CON CENSURA ECLESIASTICA

OFICINAS

SANTO CRISTO, NÚM. 20

La correspondencia administrativa al Administrador.

ANUNCIOS Y RECLAMOS

Preios convencionales

LLUCH

CONTINÚAN LAS PROTESTAS

Treinta y seis vinieron en el correo del sábado. Casi todas de la península, alguna también de Francia. Entre ellas hay la del Arzobispo de Zaragoza y la del Obispo de Palencia, Deanes, Párrocos, simples sacerdotes, títulos de Castilla de los más encumbrados, Superiores de casas religiosas, católicos fervorosos de diversas provincias, etcétera, etc.

Una nota significativa y altamente honrosa ofrece este correo del sábado, y es que en él han venido protestas de abogados y procuradores de Madrid, los cuales después de felicitar calorosamente al ilustre defensor de la Iglesia y ponerse á sus órdenes, le ofrecen sus valiosos servicios para el día que la cuestión se lleve al Consejo de Estado, consiguiendo que no sólo presten gratuitamente sus trabajos, sino que además abonarán todo el gasto del papel sellado que se empleare en el litigio.

Se ve que el atropello de los incautadores, por la misma repugnancia que inspira, hace brotar las virtudes más generosas, y dá pié á los arranques más caballerescos.

EL GRAN COMBATE

(CONTINUACIÓN)

En Landshtet, se manifiesta con todo su esplendor la vasta organización de los católicos alemanes. Aquí está ese Centro católico alemán que ha sido levantado en nuestros días en el fondo del Protestantismo oficial por los titánicos esfuerzos del gran Windthorst y que vive coronado de gloria dirigido por jefes, dignos sucesores de su egregio fundador. Aquí está aquella fortaleza inexpugnable, aquella falanje siempre triunfadora. El estudio atento de la vida y desarrollo de este Centro, deja en el alma un sentimiento análogo al que produce la presencia de una fuerza inmensa. ¡Que exuberancia de vida!

Y no obstante, el enemigo ha ensayado penetrar en esta falanje, derribar esta torre: ha procurado utilizar para sus perversos fines las divisiones que son siempre inevitables en toda organización humana, y singularmente si se tiene en cuenta su larga serie de luchas y de victorias. Por todos lados el enemigo le ha dirigido sus ataques. A los altos miembros del Centro, los atacaba so pretexto de lealtad al Emperador y á la patria; y á los miembros inferiores les hablaba de la protección generosa que debía dispensarse á la clase protestante.

Todo ha sido inútil. El Centro alemán es una prueba patente, puesta ante los pueblos modernos, divididos y desorganizados, de que una sociedad de católicos, aunque sea de diferente criterio en ciertos puntos secundarios, puede gozar de vida vigorosa y sujetarse fielmente á saludable disciplina, y combatir mancomunadamente sin tregua, ni descanso, por las grandes causas que más interesan al bienestar verdadero de los pueblos, la patria y la Iglesia.

En Mallorca, en medio de un abatimiento y desmayo en que cae un pueblo atribulado por grandes desastres y calamidades de la patria, las frecuentes y lamentables decepciones en el orden religioso y moral, y la audacia dominadora de todos los enemigos de Cristo y de su Iglesia, se hiere intrépida la venerable figura de su Prelado y levanta su voz de protesta para defender los sacrosantos derechos de la Iglesia y se dispone para subir gus-

loso la escabrosa senda del Calvario. El eco de esa voz pastoral repercute en todos los ángulos de España y han felicitado calorosamente á nuestro integérrimo Prelado todos los que llevan la voz de la religión, de la ciencia, del derecho, de la prensa.

Las más altas eminencias de los partidos se han colocado al lado del defensor de los derechos de la Iglesia, y las muchedumbres del pueblo creyente se han llenado de entusiasmo y exhalan fervorosas plegarias.

En vano el enemigo ha procurado sofocar esa voz bajo el estruendo de manifestaciones oficiales; en vano ha intentado desautorizarla alegando derechos; en vano ha esparcido sombras y falsedades para oscurecerla, pues todos los que sienten sincero amor á la Iglesia católica, henchido su corazón de gozo y rebotando entusiasmo su alma, se postran á los pies del venerable Obispo de Mallorca, y con acento que quisieran resonara en todo el mundo claman; «El Obispo de Mallorca, no está solo en su actitud, no: sino que á su lado están todos los católicos sinceros, y están dispuestos á dar su vida, si necesario fuese, en su defensa, que es la defensa del derecho, de la justicia y de la Iglesia.»

Arde en todas partes el fuego de esa guerra entre los hijos de la luz y los hijos de las tinieblas. Se unen y obran los católicos; se unen y obran los sectarios. Nos encontramos en presencia de las formidables huestes liberales y revolucionarias: nos estrechan por todos los costados; penetran furtivamente en las filas del ejército de Cristo. Unión pues, y acción en el terreno netamente católico. Así seremos invencibles; á nuestra presencia perderá el ánimo nuestro enemigo; seremos poderosos para aplastarlo. Coloquemos sobre todos los demás intereses, los intereses de la Iglesia y de la Patria.

FLORENDO.

EXPOSICIÓN

DE

LOS PRELADOS DE BURGOS

Excmo. y Rmo. Sr. Nuncio de Su Santidad:

Entre los muchos gravísimos males que en los tristes tiempos que atravesamos tiene que lamentar la Iglesia española, no es el menor, ciertamente, ni el que con menos urgencia pide remedio, la falta de respeto á la propiedad, sagrada por los más numerosos y legítimos títulos, que después de haber sido de mil maneras atropellada, vejada y usurpada casi del todo, está hoy siendo objeto de las más escandalosas depredaciones en los bienes de Capellanías que aún posee.

Con el título de parentesco con el fundador hase visto frecuentemente que, sin seguir ninguno de los trámites legales ni cumplir requisito alguno canónico civil, se han inscrito en el Registro de la Propiedad de pertenencia particular y privada; y si bien es cierto que según el artículo 33 de la Ley Hipotecaria «la inscripción no convalida los actos ó contratos que sean nulos con arreglo á las leyes», y es conforme con la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de Enero de 1888, no más que «corroboración y garantía de los que revisten tal solemnidad, siendo en consecuencia, según el Real decreto de 16 de Marzo de 1882 nula la venta de bienes de Capellanías, aunque se haya inscrito en el Registro, sin embargo, la autoridad eclesiástica no siempre halla expedito el camino, y desembarazada la acción para perseguir á tales detentadores de lo ajeno, principalmente si son poderosos en bienes de fortuna ó en influencia política, y más de una vez se ha dado el caso de que conmutados canónicamente los bienes

de una Capellanía familiar, ha sido preciso devolver al adjudicatario el dinero, por haber encontrado dificultades insuperables para entrar en posesión de las fincas.

Aunque en el art. 40 de la instrucción dada á 29 de Junio de 1867, de común acuerdo entre las dos potestades, para el cumplimiento de la ley de Capellanías, se establece terminantemente que «los diocesanos podrán siempre que lo creyeren conveniente nombrar con todas las garantías debidas un Administrador general de las Capellanías actualmente vacantes, ó bien encargar con las mismas garantías la de cada Capellanía, esté ó no vacante, á persona de su confianza, habiendo justo fundamento para ello; lo cual no puede ser más puesto en razón ya que se trata de bienes eclesiásticos, que solo dejan de serlo desde que se conmutan legalmente, entregando al diocesano la cantidad que corresponda en títulos de la Deuda interior del 4 por 100; y aunque, además, la Real orden aclaratoria de Abril de 1868, conforme con la Real orden de 20 de Septiembre de 1847 determina que los frutos de las Capellanías subsistentes, ó sea de aquellas cuyos bienes no fueron reclamados con anterioridad al Real decreto de 28 de Noviembre de 1856, no pertenecen á las familias ni á los adjudicatarios, sino á la dotación de las mismas Capellanías, no es insólito ni aun raro el que los Jueces de primera instancia intervengan en las rentas de las Capellanías vacantes, y se crean con derecho á la administración de sus bienes; y si bien es cierto que los Tribunales Superiores como el Supremo en 8 de Abril de 1890, han reconocido el innegable derecho de los Prelados á administrar los bienes de las Capellanías colativas familiares hasta que la redención y conmutación se haya verificado, también lo es que la manera de proceder de algunos Juzgados de primera instancia ha traído á las autoridades eclesiásticas no pocos ni insignificantes disgustos.

Que á la Iglesia y no al Estado corresponde redimir toda clase de cargas piadosas y eclesiásticas, conforme á los artículos 7.º y 8.º del Convenio-ley de 24 de Julio de 1867, hállese solemnemente reconocido en las Reales órdenes de 17 de Septiembre de 1887 y 10 de Julio de 1888; en las resoluciones de la Dirección general de Registros de fecha 30 de Octubre de 1875, 9 de Marzo de 1886 y 13 de Octubre y 19 de Noviembre de 1885; y en las sentencias del Tribunal de lo Contencioso de 5 de Febrero de 1890, y del Supremo en 1.º de Octubre de 1892 y 18 de Enero de 1894; pero estas mismas resoluciones y sentencias confirmatorias de una ley clara, terminante y de cumplimiento ineludible son una prueba de los atropellos de que frecuentemente se hace víctima á la propiedad de la Iglesia, y de las reclamaciones, gestiones, protestas y acciones judiciales á que se la obliga para defender indiscutibles derechos y conseguir después de penosos esfuerzos y múltiples molestias, anular actos tan arbitrarios é ilegales como la redención de censos de Capellanías colativas familiares por el Estado.

De las Delegaciones de Hacienda es de donde suelen partir los más injustificados ataques contra los bienes eclesiásticos. La Dirección general de Registros, dando una prueba de lo ilustrado de su criterio y del espíritu de justicia que la animaba, dictó en 4 de Febrero de 1888 una circular digna de toda alabanza, como la publicaba en 26 de Julio del mismo año, donde se ponen de manifiesto las enormes arbitrariedades é injusticias que frecuentemente cometían contra los bienes eclesiásticos varias Administraciones de Propiedades é Impuestos; allí se atribuye tan lamentables abusos á

un mal entendido celo por los intereses de la Hacienda pública, pues se conceptúa «con error manifiesto que lo importante para dichos intereses es obtener de cualquier modo que sea, y á ser posible constantemente un aumento en los ingresos del Tesoro», y el que con frecuencia muchas Administraciones principales concluyen pactos y convenios solemnes estipulados entre la Iglesia y el Estado, se trata de aplicar «por falta de estudio de los preceptos legales unas veces; por ignorancia nunca excusable otras, y no pocas por una punible tendencia á prescindir de las prescripciones de la ley.»

Pero lo que hoy colma la medida de la arbitrariedad, y no puede menos de ser objeto de enérgica reclamación por parte de los Prelados españoles, es la frecuencia con que, como obediendo á una consigna, se denuncian y se sacan á la venta, despojando de ellos á sus legítimos poseedores los Obispos, los bienes de Capellanías colativas de patronato eclesiástico ó derecho común, sin que en los Centros superiores administrativos sean oídas las justas y razonadas quejas que oportunamente se han formulado. No se puede invocar para tamaño y tan inculcable abuso ley alguna desamortizadora anterior al 1851; puesto que el Concordato de aquel año determina que toda propiedad de la Iglesia sería solemnemente respetada (art. 41); que todo lo perteneciente á sus cosas será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente (art. 43); y que se tendrán por revocadas todas las leyes, órdenes y decretos que á dicho convenio se opongan, debiendo él regir para siempre en lo sucesivo como ley del Estado (artículo 45).

Este mismo respeto á los bienes eclesiásticos, entre los cuales es evidente deben contarse los de Capellanías de patronato eclesiástico, se declara y sanciona en el convenio entre la Santa Sede y el Gobierno de Su Majestad Católica, publicado en 4 de Abril de 1860, donde en su primer artículo solemnemente se reconoce y promete que, en adelante, no se hará ninguna venta, conmutación ni otra especie de enajenación de bienes eclesiásticos sin autorización de la Santa Sede; en dicho convenio por el artículo 10, se exceptúa de la cesión de los bienes de la Iglesia para permutarlos por inscripciones que se imputasen en la dotación prescrita para el Culto y Clero, «los bienes pertenecientes á Capellanías colativas, á causa de su peculiar índole y destino y de los diferentes derechos que en ellos radican»; Capellanías colativas, como lo dice la misma palabra, son las de libre colación de cuyos bienes se trata ahora de desposeer á los Obispos, que quietos y pacíficamente las venían administrando.

Y no se diga que las capellanías referidas no están expresamente exceptuadas de la desamortización, y que, por consiguiente, no se las puede equiparar á las familiares, vulgarmente también llamadas de sangre, objeto de un convenio especial que regula la conmutación de sus bienes: las palabras de la ley son generales y comprenden á las capellanías de patronato eclesiástico, como á las de patronato particular, bajo el concepto de colativas; además, en unas como en otras existen la peculiar índole, el especial destino y los sagrados derechos de que hace mención la ley indicada; y finalmente, en la ley concordada de 24 de Junio de 1867 que, según sentencia del Supremo de 18 de Enero de 1894, ha derogado las leyes desamortizadoras de 1855 y 1856, y constituye el régimen legal vigente, se determina que formen parte del *acervo pío* las inscripciones que el gobierno debe entregar «en compensación de los bienes de cape-

llanías de patronato particular eclesiástico, de *derecho común* eclesiástico y de que el Estado se incautó.»

Ann en el caso de que los bienes de capellanías de patronato eclesiástico no estuvieran por las leyes antes citadas, exceptuados de la desamortización, el venderlos sin contar para nada con los Obispos sus administradores, constituye evidente infracción de los preceptos legales, y la más palmaria de las injusticias: prescindiendo de las razones de derecho natural que por ser excesivamente manifiestas y óbvias es inútil detenerse en exponerlas, solemnemente se acordó por las dos potestades en 21 de Agosto de 1860 que los bienes de la Iglesia que en lo sucesivo hubieren de cederse al Estado, lo serían siempre en los mismos términos y con idénticas formalidades que las que entonces justamente se señalaban, términos y formalidades á las cuales debe hoy sujetarse toda venta ó mejor dicho permutación, por títulos de la deuda, de bienes eclesiásticos, conforme recientemente lo ha declarado la Dirección general de los Registros.

De esperar es que los tribunales de justicia la harán cumplida á los Prelados que han acudido en demanda de ello contra el Estado que ha tratado de incantarse de los bienes de algunas Capellanías de derecho eclesiástico, pero urge que se dicte una disposición de carácter general, que ponga á salvo estos amenazados intereses de la Iglesia, y evite, para bien de ambas potestades, los numerosos conflictos á que puede dar lugar el actual injustificado proceder de ciertas autoridades administrativas.

Por eso el Arzobispo de Burgos tiene el honor, juntamente con los demás Prelados de esta provincia eclesiástica, de dirigirse á V. E., cuyo celo por el bien de la Iglesia se ha petentizado con demostraciones tan numerosas como elocuentes, para que con el gobierno de S. M. la reina, la cual tanto se distingue por su amor á la Iglesia de Cristo, procure llegar á un justo acuerdo sobre este punto de las capellanías de derecho eclesiástico, cuidando en que la forma en que queden garantidos los intereses de la Iglesia sea la que los deje menos á la merced de los mismos Gobiernos, ya que todos los días se observa cuán variable es su criterio, y hoy mismo se está dando á toda la nación y aun al mundo entero, que no podrá menos de admitirlo con la mayor extrañeza, el escándalo de que se violen solemnemente tratados, y se dejen en suspenso sentencias de los más altos tribunales, y una Real orden se provoque con otra, y un mismo legislador sienta principios en contradicción con los antes por él sustentados, todo para negar á Comunidades religiosas pobres é indefensas, el puñado de dinero que en compensación de sus casas expropiadas se ha reconocido pertenecerles.

Dios guarde á V. E. Rvdma. muchos años.—Búrgos, 7 de Agosto de 1897.—FR. GREGORIO MARÍA, Arzobispo.—RAMON, Obispo de Vitoria.—V. SANTIAGO, Obispo de Santander.—FRANCISCO, Obispo de León.—ENRIQUE, Obispo de Palencia.—JOSE MARÍA, Obispo de Osma.—DR. SANTIAGO PALACIO Y CABELLO, Vicario Capitular de Calahorra y la Calzada. S. V.

CONTESTACIÓN A UNA CARTA

Muy Sr. mío: En contestación á su grata paso á decirle que, Mas allá de las islas Filipinas Hay una que ni sé cómo se llama. Ni me importa saberlo, donde es fama Que jamás hubo casta de gallinas. Y créame V., Sr. Florindo, que mal podía yo, en mis correspondencias á EL ANCOR, darle razón de este famoso Pabellón, si, como V. dice: circularon rumores de haber sido llevado por cuatro elegantes sierpes aladas, que volaban en noche oscura hacia los altos montes de Lluch. No sé si habrá sido llevado á Lluch, ó más allá de las islas Filipinas: lo cierto es que ni casta de él he visto en la Exposición; ni en las Ferias y Fiestas, he presenciado ninguna de sus misteriosas apariciones nocturnas.

A mayor abundamiento, y para que pueda V. hacer la suposición de que le digo la verdad cuando aseguro no haberle visto

suponga V. que el Pabellón ese hubiera tenido pretensiones de ocupar, como el Sóller, el puesto más honorífico y ser el Rey de las Ferias y Fiestas de Manacor; y que su foseira madre, *La Última Hora*, hubiera querido también coronarse Reina de la fiesta, y ser la Organa de la Junta directiva, para poder á su gusto guisárselo todo á los manacorenses. En estas suposiciones y en la otra de que la Junta directiva hubiera dado el Fiasco á este Rey y á esta Reina de rechazar su reinado, y de no querer tales Organas únicamente, sino á toda la Prensa local, á la cual invitó particularmente, como V. sabe para que apoyara la Exposición; en este supuesto ¿le parece á V. verosímil que yo pudiera ver el tal Pabellón, blanco ni negro en las Ferias y Fiestas?

Item: suponga V., y no se cause de hacer suposiciones, que el Pabellón de las cuatro sierpes, para instalarse en Manacor, hubiese exigido á la Junta cincuenta duros de jornal, digo diarios; y que la digna Junta presidida por el Sr. Alcalde se los hubiese negado, y que él llevado de las cuatro sierpes, y lleno de despecho, se hubiese ido más allá de las islas Filipinas; en esta suposición le parece á V. que puedo yo haberle visto ni en la Exposición Agrícola ni en la Pecuaria?

Otro sí, suponga V. que aquel Pabellón fuera casa de cambio de la Moralidad del pueblo, y que exigiera aquellos tres, ó cuatro, ó más centenares de duros (según los jornales que prestara), para desecocar la juventud de Manacor, con los bailoteos y *sóllerés*, semejantes á los que celebró en Sóller en aquella noche de lluvia que tantas brumas de entusiasmo levantó en ciertos espíritus brumosos: en esta suposición, pues, y en el hecho de que en Manacor tenemos unas Autoridades demasiado dignas para permitir tales abusos ¿le parece á V. que puedo yo haber visto por esos mundos de Dios al serpienteado Pabellón?

Mire V., tan sólo entre brumas cerebrales, y aun entre sueños puede ser visto este bendito Pabellón, desde un mullido lecho.

Más aún. Tenga V. la bondad de suponer que aquel Pabellón de las cuatro sierpes, hubiese tenido el desparpajo de querer dar á las altas horas de la noche, cualesquiera *bailotes fin de sielo*, negando á las Autoridades, que tanto se desvelan para la moralidad del Pueblo, toda intervención en sus tenebrosos antros. En esta tan gorda suposición ¿le parece á V. que nuestras celosas Autoridades habían de consentir verse echadas fuera como entes importunos del misterioso é insurrecto Pabellón?

Y habiendo él intentado cerrar sus puertas á una autoridad que tanto respeto merece, ¿cree V. que yo tuviera la poca delicadeza de dedicar á ese desgraciado Pabellón capítulo aparte?

Vamos, Sr. Florindo, estas suposiciones, que acabamos de hacer, tal vez sean verdades como el puño; y por consiguiente quiere cerciorarse de si son verdaderos hechos ó simplemente hipótesis? pregúnteselo, pues, á la Junta que le dará razón.

Cuando bien cerciorado de todo por la Junta, verá V. si lo que he dicho es mucho suponer; y así deje V. por Dios el Pabellón de las cuatro sierpes con todos sus condimentos delicados

Que suelen añadir sus reposteros; Moles, dobles, hilados, En caramelo, en leche, En sorbete, en compota y es. abeche. Pues yo también dejaré de hacer hipótesis, y mañana ya vendrá la historia. Hasta mañana pues. Snyo affmo. N. N. N.

EXAMEN DE CONCIENCIA SOCIAL

A los reyes, gobiernos, autoridades y padres de familia.

Corrientes de tinieblas intelectuales densísimas y grandes masas de vapores miasmáticos que envenenan á todos los que los respiran, cruzan en todas las direcciones la tierra. Del seno de estas tinieblas y de la condenación de estos vapores ha salido el anarquismo.

¿Qué es el anarquismo? En *El Bien* de Enero de 1894 lo definimos diciendo: «El anarquismo es la negación de toda ley y de toda autor dad humana, deducida lógicamente de la negación tácita ó expresa con que los legisladores anticristianos han pretendido anular la ley y la autoridad divina.» Platón decía: «Es más fácil construir una ciudad en el aire, que una república sin Dios.» Proudhon, confirmando la doctrina del filósofo pagano, ha dicho: «En el fondo de toda cuestión política se tropieza con la cuestión teológica.» Y nuestros modernos estadistas, prescindiendo de la teología, han tropezado con un gigante dotado de millones de cabezas y de doble número de brazos, armado para hacer tabla raza de la sociedad actual y establecer en el mundo la soberanía de la muerte.

Auxiliares de los estadistas modernos son, no sólo las autoridades públicas, que no hacen respetar la Ley ni el Nombre de Dios, á todas horas y en todas partes escarmentados, sino también las autoridades domésticas, esto es, los padres y madres de familia que no educan á sus hijos, ni reprimen la insurrección de los mismos contra su autoridad, tolerando culpablemente sus caprichos y desobediencias en el principio de la vida.

II

¿Quién reprimirá á los anarquistas?

Con motivo del atentado de que el 8 del pasado Agosto fué víctima el presidente del ministerio Sr. Cánovas del Castillo, hemos leído que los periódicos ingleses y franceses piden que las potencias se pongan de acuerdo para conseguir la supresión de la anarquía (*sic*). Las potencias, que han mostrado su impotencia en este mismo año, no impidiendo las horrosas matanzas de cristianos efectuadas en Armenia, Creta, y Grecia (1) por los turcos, no son quien, para suprimir la hidra del anarquismo. Todas las que están, en una forma ú otra, sublevadas contra la soberanía de Cristo, son más ó menos anarquistas. Rusia con su autocracia cismática es la patria del nihilismo; en Alemania, Austria é Inglaterra, antigua cuna del protestantismo, hierven los judíos (anarquistas permanentes) (2), junto con los sectarios insurrectos contra la autoridad de Cristo y su Iglesia; Francia es el laboratorio universal de todos los odios y delirios antisociales, é Italia, la cárcel del Vicario del Rey del orden infinito. Hemos leído también que el gobierno español piensa suprimir todos los periódicos antisociales y penar á los que fomentan la propaganda anárquica de palabra, pere podrá suprimir los estragos causados ya en los entendimientos y devolver la salud y la paz á los perturbados y emponzoñados corazones? Bueno sería impedir en absoluto á los anarquistas sembrar sus delirios; pero es indispensable desarraigar los sembrados, y para esta faena nuestros representantes han de anular muchas de sus disposiciones legislativas, muchos de los absurdos proclamados como axiomas, y condenar el atentado fundamental cometido contra el orden religioso, político y social y contra la misma honra y vida de España. Este atentado, perpetrado en 1869 por 163 llamados diputados de la nación y sancionado por el titulado gobierno provisional, sumergió á España, por de pronto, en un piélagos de crímenes contra la soberanía sagrada y eterna de Cristo, nuestro DIVINO NACIONALIZADOR, y luego en sangrientas convulsiones y en las guerras peninsulares y coloniales, en medio de las cuales y sin vérselas el término todavía, ha sucumbido víctima del anarquismo internacional, el jefe del partido gobernante.

(Se concluirá.)

(De *El Bien*.)

Variedades

Una aldea que cambia de sitio

Tratándose de cosa tan extraordinaria como el cambio de lugar, de un pueblo, ya huelga decir que el lugar de la escena es los Estados Unidos.

En efecto, una aldea del Kansas debía ver pasar por sus puertas el ferro-carril, y los habitantes estaban locos de contento porque presagiaban una era de prosperidad industrial y comercial. Pero de pronto se supo que se había variado el trazado de la nueva línea, que ya no pasaría por la aldea, sino á diez millas de distancia.

Consternada la población, se reunió y se discutió el caso con la mayor indignación. Uno de los concurrentes tuvo una idea feliz: puesto que no se llevaba por la aldea la vía, debería llevarse aquella sobre el nuevo trazado. La proposición se aprobó por unanimidad.

Inmediatamente se emprendió el desmonte de las casas, monumentos, escuelas é iglesia, todo de madera, y los edificios más ligeros se colocaron enteros sobre carromatos. A la mañana siguiente la aldea, con todos sus habitantes, abandonaba su primer emplazamiento y se dirigía hácia la línea del ferro-carril. Allí se descargaron los carros, se reconstruyó la aldea y se edificó una estación.

Por fin, los habitantes de la aldea tenían ferro-carril, gracias á la transplatación del pueblo.

¡Americanismo puro!

El sudor

¿Quién dijera que el hombre es productor de un veneno activísimo?

Resultado de una comunicación del profesor Arloing, de Lyon, leída en la última sesión de la Academia de Ciencias de París, é igualmente de las investigaciones concluyentes de dicho sabio, que el sudor humano es evidentemente tóxico.

Inyectando á los perros el sudor del hombre, provoca su muerte á las seis horas ó á las cuarenta. Los efectos producidos no son los mismos con todos los sudores. El obtenido por medios artificiales, como baños de vapor, etcétera, es débilmente tóxico; en cambio, el recogido durante el trabajo muscular lo es en un grado muy superior.

(1) Pasan de 400.000 entre muertos, mutilados y arruinados, las víctimas de la barbarie musulmana en Armenia y Constantinopla. Véase la notabilísima pastoral publicada recientemente por el Excmo. Sr. Obispo de Vich, en que examina con muy sereno criterio el estado actual de los armenios y griegos en Oriente.

(2) En Suiza se ha celebrado en este año un Congreso, al que han asistido entre presentes y representados, 50.000 descendientes de los deicidas.

Se ha formulado en él un programa, que tiene como base declarar á Palestina como la patria de los judíos, que debe garantizarse por las leyes de derecho público.

Acordó también el Congreso encauzar hacia Palestina la emigración de judíos, principalmente aquellos que tengan condiciones para dedicarse á la agricultura.

Con este motivo, M. Berthelot ha hecho observar que Africanus ya mencionaba el sudor de un caballo como el producto más apropiado para emplearse en la fabricación de flechas envenenadas.

Ecos de Madrid

El *Boletín Eclesiástico* de Zamora ha publicado una protesta de varios prelados adhiriéndose á la de los obispos de la provincia eclesiástica de Burgos contra los procederes de la Administración con respecto á los bienes de capellanías y otras fundaciones piadosas.

Los ministeriales niegan que la Reina se haya negado á firmar decretos de Hazienda por lo de la excomunión del Sr. Navarro Reverter. Lo que hay es que se ha suspendido el envío de firma á San Sebastián, por la proximidad del regreso de la familia real á esta Corte.

Telegramas de Washington dicen que el vapor filibustero *Davutless*, al conducir una expedición á Cuba, fué auxiliado con víveres por el encargado de un faro de Jamaica. El general Weyler ha mandado abrir una información acerca de este particular, que se cree motivará una reclamación del Gobierno español al de Inglaterra.

Siguen en Alhucemas las gestiones para el rescate de los marinos que tienen prisioneros las kábilas piratas.

Los moros no quieren entregar á sus cautivos mientras las autoridades españolas no pongan en libertad á los riffeños que tienen encarcelados.

La viuda del agitador filipino Rizal, ha llegado á Filadelfia, donde está organizando una expedición filibustera para el archipiélago proponiéndose llevarla á su destino por el Canadá y el Japon.

Asegúrase que la viuda de Rizal dirigirá personalmente la expedición, y que se ha puesto de acuerdo con los laborantes cubanos para hacer causa común contra España.

Telegrafían de Londres que los periódicos de aquella capital dedican largos artículos á comentar la supuesta actitud de Mister Woodford respecto á España.

Entiende la prensa inglesa, pues en este asunto se manifiesta unánime, que los Estados faltarian á los deberes de la moral internacional si intentaran intervenir en los asuntos de la isla Cuba.

Un despacho de Nueva York, fechado el 23 dice que la prensa de gran circulación de aquella capital afirma, hablando de la ya famosa y desconocida nota de Mr. Woodford que, salvando la forma, tiene verdadero carácter conminatorio y apresurará la solución del problema cubano.

Otros periódicos más sesudos y los que son órganos en la prensa del Presidente de la República, dicen que no tiene la tal nota el carácter que se le atribuye, y que se limita á invitar al Gobierno de España á que acceda á una mediación amistosa de los Estados Unidos á fin de solucionar el conflicto cubano.

Añaden que so'o en el caso de que España desconociera los motivos que impulsan á la Unión á dar este paso, sería cuando podría surgir un *casus belli*.

En el Mensaje que dirigirá en Diciembre á las Cámaras Mac Kinley, se expresará en el mismo sentido, exponiendo los motivos poderosos que tiene el Gobierno de Washington para desear un pronto arreglo del asunto de Cuba.

Recogiendo antecedentes é impresiones de ministeriales caracterizados respecto de la real orden del ministro de Hacienda al de Gracia y Justicia, encaminada á pedir aclaraciones al obispo de Mallorca, resulta que en efecto, el Sr. Navarro Reverter llevó dicha real orden al Consejo celebrado el día 22, pero ambos ministros la discutieron separadamente, sin llegar á un acuerdo.

En vista de esto se convino en discutir el asunto en otro Consejo tan pronto se hayan puesto de acuerdo los Sres. Navarro Reverter y conde de Tejada Valdosa.

Hay quien dice que la discusión entre ambos ministros llegó á tal altura, que fué necesario que el señor Cos Gayón echara un capote para restablecer la paz entre sus compañeros.

El Gobierno espera que no se presenten más dificultades para la resolución de este asunto, ya que dentro de una semana, según se dice, quedará arreglado con el planteamiento de crisis.

Ecos del extranjero

Ha ocurrido un caso de vómito en Reamont, seguido de defunción, y se han registrado en Maidstone 306 defunciones de fiebre tifoidal.

Toma consistencia el rumor de que el Emperador de Austria fué objeto de un atentado en Buda-Presth.

Un periódico de Milán afirma que al ir el Emperador Francisco José á la estación á recibir á Guillermo II, se oyó una detonación.

ción que iba dirigida al s. Lerano austro húnharo.

Francisco José se puso pálido y exclamó: «Cuidado con los que se acercan.» Alguien quiso entonces romper el cordón de tropa y se produjo un gran pánico.

La policía llevó a cabo un gran número de detenciones.

Telegrafían de Roma que una terrible tempestad que descargó cerca de Brindisi causó el derrumbamiento de muchas casas en dos aldeas de Francadilla. Sobrevino después un ciclón que hizo mucho daño en Orío cerca de Brindisi, arrasando la estación de la vía férrea y ocasionando la muerte del jefe de la misma, su mujer y cinco hijos.

En los pueblos destruidos por la tempestad se han recogido 50 cadáveres y más de 70 heridos.

Reina gran consternación de toda la comarca.

Los periódicos dedican sentidas necrologías al exgeneral del imperio M. Bourbaki, fallecido el 22 en Bayona. Su entierro se verificará el sábado próximo, sin que se rindan al cadáver honores militares, por haberlo así dispuesto el general.

Según telegramas de Berlín, ha naufragado el barco-torpedero núm. 26 cerca del faro flotante de Cuxhaven.

El duque Federico Guillermo Mecklenburgo, que mandaba el torpedero, se ha ahogado con siete marineros de la tripulación.

Noticias de Clermont Ferrand manifiestan que en Mont Dure ha caído una nevada abundante, que alcanza quince centímetros de espesor.

Ha destruido las cosechas y causado grandes daños en los ganados.

POR TELÉGRAFO

La enfermedad de la Princesa

Madrid 27 á las 3'30 m.

La *Gaceta de Madrid* de hoy en el telegrama relativo á la enfermedad de S. A. R. la Princesa de Asturias dice que principió ayer con una ligera indisposición gástrica precisándola á guardar cama.

La fiebre siguió en aumento ayer por la tarde.

La enfermedad de la joven Princesa obligará á la familia real á suspender su regreso á Madrid.

A última hora afirmábase que se aplazaría el regreso de la corte hasta el completo restablecimiento de S. A. R.

Nada oficialmente

Madrid 27 á las 3'30 m.

Aunque la atención pública sigue preocupándose por los sucesos que se habrán desarrollado en Victoria de las Tunas después de su toma por los insurrectos cubanos, y aunque con ansiedad se esperan nuevas noticias, nada se sabe oficialmente acerca de Victoria de las Tunas, á pesar de que se ha hablado de que habían caído en poder de nuestras tropas.

Sublevación en Costa Rica

Madrid 27 á las 3'30 m.

Ha estallado en Costa Rica (América central) una poderosa sublevación contra el presidente de aquella República.

Las tropas leales se preparan á sostener la autoridad del Presidente. Los sublevados también se organizan. Se temen sangrientas colisiones en aquel pequeño estado.

Hostilidad de los riffeños

Madrid 27 á las 3'30 m.

Existe una vivísima hospitalidad provocada por las inquietas kábilas del Rif contra nuestras posesiones de la costa de Marruecos.

Las autoridades españolas de Ceuta y Melilla se han visto obligadas á tomar enérgicas medidas de represión en vista de la hostilidad de los riffeños.

Sultán de Marruecos

Madrid 27 á las 3'30 m.

Dícese que el Sultán de Marruecos salió de la ciudad de Marruecos.

Ha resuelto mandar una expedición contra sus súbditos rebeldes.

El jefe de la expedición será Muley Arafa.

El vómito

Madrid 27 á las 3'30 m.

En la ciudad de Nueva Orleans-Estados Unidos aumenta de un modo aterrador la fiebre amarilla.

Todo el mundo abandona la ciudad apestada. El número de los atacados y el de los que fallecen víctimas del vómito aumenta extraordinariamente.

Consejo de hoy

Madrid 27 á las 3'30 m.

En el Consejo de hoy el Ministro de Ultramar D. Tomás Castellano llevará á la aprobación del Consejo algunos indultos de pena de muerte á favor de diversos reos que han sido condenados á pena capital por crímenes cometidos en Cuba y en Filipinas.

También se confirmará un corto aplazo para el regreso de la Corte, teniendo en cuenta la indisposición de S. A. R. la Princesa de Asturias.

Pérez.

DE OTROS CORRESPONSALES

Suspensión.—Meeting

Madrid 27 á las 1'35 m.

La Corte ha suspendido su regreso á Madrid á causa de la fiebre gástrica que padece la Infanta Teresa, la cual llegó á tener treinta y nueve grados y medio de fiebre remitente. Se ha comunicado esta noticia á todos los Capitanes generales y Gobernadores civiles.

Barcelona.—Se ha verificado un gran meeting republicano, abogando los oradores por la unión de todos los republicanos.

BOLETIN RELIGIOSO

CALENDARIO

Cuarto creciente, el 2.
Sale el sol, á las 5'52.
Pónese, á las 5'50.

MAÑANA

(270) **28** (93)
MARTES

EL BEATO SIMÓN DE ROJAS CONFESOR

Era natural de Valladolid y religioso de la orden de la Santísima Trinidad. Destinado desde su infancia para capellán de María, esta fué la primera palabra que pronunciaron sus balbucientes labios. Con tan sagrado nombre hizo en Madrid muchas conversaciones y milagros, propagando en el real palacio y en toda la corte la devoción al dulce nombre de María, cuyo oficio procuró se e tendiera á la Iglesia universal. Lleno de méritos acabó sus días en 29 de Septiembre de 1624 á los setenta y dos de su edad.

INTENCION GENERAL PARA ESTE MES

ORACION COTIDIANA

Los ejercicios espirituales del clero
¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en particular, para que el Espíritu Santo llene colmadamente de sus gracias á los venerables ministros del altar.

PROPÓSITO

Rogar por el Clero, y ayudarle en sus piadosas empresas.

OFICIO DIVINO.—Día 28.—Feria 3.ª.—Del Beato Simón de Rojas Conf. *Blanco Doble*. Vísperas de San Miguel Arcángel, com. del Beato Miguel.

CUARENTA-HORAS

En la Merced, empezarán las Cuarenta Horas en honor de la Virgen de los Dolores y San Gerónimo, Doctor: exposición á las seis y media de la mañana, acto seguido oficio matinal. A las diez misa mayor: á las cinco y media todos los actos de coro y la reserva.

CULTOS

En Montesión, á las siete y media se hará el ejercicio dedicado á San Alonso Rodríguez.

CORTE DE MARIA.—En Santa Magdalena, á la Virgen de la Misericordia.

DE LA CAPITAL

Sea bien venido.—Desde hace algunos días se encuentra entre nosotros el M. I. Sr. D. Cándido Sanchez, Teniente Vicario general Castrense.

Le saludamos y al propio tiempo anhelamos que le sea grata su estancia en esta Isla.

Suscripción nacional.—La que continúa abierta en el Gobierno de esta provincia á favor de los huérfanos de la guerra, ascendía el sábado á la suma de 2.275 pesetas 45 céntimos, entre los donativos figuran los últimamente entregados por el Ayuntamiento de Petra 50 pesetas, Ayuntamiento de La Puebla 40 y D. José Rover 5'50.

Los que vuelven.—El sábado en el vapor *Bellover* regresaron los soldados Juan Capó Meliá y Juan Salom Mesquida, ambos servían en el Batallón Provisional de Baleares, naturales de Palma y proceden de Cuba por enfermos.

Registro.—Durante la segunda decena del mes de Agosto último se inscribieron en las oficinas del Juzgado municipal del distrito de la Lonja 29 nacimientos, de los cuales 16 eran varones y 13 hembras, y además 12 defunciones, á saber, 7 solteros de ambos sexos, 1 casado y 4 viudos de ambos sexos.

Magistrados.—El sábado por la tarde se embarcaron á bordo del vapor *Ciudad de Mahón* D. Alejandro de la Vega, Fiscal, y los señores Presidente de la Audiencia D. José A. Fernández y los Magistrados D. Francisco Iribarne y D. José García Romero, que pasan á aquella ciudad para la celebración de los juicios orales de las causas pendientes de vista.

Guardia civil.—La de esta ciudad está practicando las más activas pesquisas para descubrir el paradero de un individuo que anteanoche se presentó en el estanco de la plaza del Mercado, donde compró cierta cantidad de tabaco, entregando un billete del Banco de España que le fué cambiado, y más tarde, examinado por el dueño, resultó ser falso.

La de Felanitx ha denunciado al Juez municipal de la misma á varios individuos autores de la corta de pinos verificada en los montes de *San Salvador* y *La Comuna* de aquel término municipal.

La de Puigpuñent notifica haber detenido y entregado al Juez municipal de Establiments á un sujeto, presunto autor de haber amenazado á otro con un cuchillo.

Desgracias.—El sábado un albañil que estaba trabajando en la Industrial Algodonera tuvo la desgracia de caer de un andamio fracturándose varias costillas. Fué conducido al Hospital, donde le practicaron la curación.

Ayer ocurrió otra desgracia muy sensible en el punto denominado *Es Rotlet*, en las inmediaciones del Coll d' en Rebassa.

Una joven llamada María Barceló se hallaba con dos amigos junto á la puerta de su casa y se presentó un joven con una escopeta que venía de cazar y dejó arrimada á la pared el arma, ésta cayó al suelo y se disparó hiriendo á la mencionada Barceló en la cabeza de tal gravedad que se creía había fallecido.

Afortunadamente no resultó así, aunque se halla en gravísimo estado.

Correspondencia.—Se ha repartido á las diez de esta mañana la recibida de Mahón por vía de Aludie.

Pérdida.—El sábado se extravió un bolsillo de plata desde la Plaza Mayor á la plaza del Mercado. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño puede pasar por la calle de Rubí, 29—1.º, donde se le gratificará.

Datos estadísticos

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos

Día 23.—Varones 4.—Hembras 1.

Matrimonios

Día 23.—Ninguno.

Defunciones

Día 25

Guillermo Nadal Guasp, soltero, de 15 años, calle del Estudio General, de tifoidea.
Francisca Durán Amengual, viuda, de 96 años Hospital, vejez.
Margarita Martí Vich, de 17 meses, Molinar, de enteritis aguda.

Hospital civil

Día 24

Movimiento de enfermos.—Existencia anterior, 286.—Entradas 4.—Altas, 6.—Defunciones, 1.—Quedan, 283.

Matadero

Reses sacrificadas para el abasto público

Día 24

Buayes, 1.—Vacas, 4.—Terros, 0.—Novillos 0.—Terneras, 5.—Carneros 00.—Ovejas, 15.—Borregos, 2.—Corderos 69.—Cabras, 0.—Cegajos, 00.—Cabritos, 0.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 0.

BOLETIN METEOROLOGICO

Día 27 Septiembre—9 mañana

Barómetro. 68'1 mm.
Termómetro seco. 21'4 grados.
Id. húmedo 00'0 »
Máxima en 24 horas. 26'8 »
Mínima en 24 horas 17'8 »
Reflector 16'8 »
Dirección del viento. N.
Fuerza del viento sobre un metro cuadrado. 4'0 »
Pluviómetro 0'0 »
Evaporómetro 4'2 »
Higrometro 8'2 »
Ascenso del barómetro en 24 horas. 0'0 »
Descenso del barómetro en 24 horas. 1'7 »

Conferencias de 1.º y 2.º Curso

de Latín, Geografía, Religión y Retórica

Los dará en su casa (Monjas-24-1.º derecha) D. Tomás Forteza, Preceptor de Latín y Humanidades, Licenciado en Filosofía y Letras.

BUÑUELOS

En el horno de Seguí los habrá todos los domingos y fiestas al medio día, de la clase superior al precio de 14 céntimos de escudo la libra.

ALMACENES MONTANER

2—Sindicato—2

La casa que presenta mayores surtidos.
La que vende más barato.
La que proporciona mayores ventajas á sus parroquianos.

Se expenden á precio sin competencia artículos especiales para trajes de Sras. Sacerdotes. Ornamentos Sagrados y Estatuaria religiosa.

Objetos de Plata «Meneses» especiales para el Culto Divino y servicio de mesa.

Lencería y artículos de punto, Pañería y Novedades para Señora y Caballero.

Precios baratos y géneros buenos

MALLORCA

REVISTA DOMINICAL BILINGUE

Con censura eclesiástica

Este semanario tiene por objeto difundir lectura sana en forma amena y al alcance de todas las inteligencias.

Por 25 céntimos se sirve semanalmente un ejemplar de MALLORCA, por 50 cént. cinco, por una peseta diez, y así sucesivamente.

Por consiguiente, á prorratao entre cinco personas, cuesta la suscripción

10 cént. de peseta al mes

y pagan por cada ejemplar de á cuatro páginas menos de 2 céntimos de peseta.

Administración.—Plaza de Santa Eulalia, 2 Librería.

COMERCIO

ÚLTIMAS COTIZACIONES

	DINERO
Crédito Balear.	58'00
Fomento Agrícola.	64'00
Ferro-carriles de Mallorca.	34'50
Alumbrado por Gas.	80'00
General Mallorquina.	00'00
Salinas de Ibiza.	220'00
Bonos municipales.	35'00
La Islaña Marítima.	54'00
Banco de Préstamos.	0'00

COLEGIO DEL DIVINO CORAZÓN

de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Incorporado al Instituto Balear.—Cavallería, 19—Palma

RECUERDO DE UN VIAJE A ROMA

Ó SEA

LA PEREGRINACIÓN BARCELONESA EN EL AÑO DEL JUBILEO SACERDOTAL

Por el Ldo. D. Sebastián Vives, Pbro., dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Menorca.

Este interesante libro en el que se describen los históricos y artísticos monumentos de Roma expédese á 75 céntimos de peseta en la Administración de la Tipografía Católica, Santo Cristo, 20

Correos

Nota relativa á las salidas y entradas de los correos de esta Capital.

SALIDAS

Lunes, dos tarde, para Barcelona (via Sóller).
Martes, cinco tarde, para Barcelona (directo).
Miércoles, nueve mañana, para Ibiza y Valencia; y dos tarde, para Mahón (via Alcudia).
Jueves, ninguna.
Viernes, cinco tarde, para Barcelona (directo).
Sábados, nueve mañana, para Ibiza y Alicante.
Domingos, dos tarde, para Barcelona (via de Alcudia).

ENTRADAS

Lunes, nueve mañana, de Barcelona (via de Sóller); y de Mahón (via de Alcudia).
Martes, nueve mañana, de Ibiza y Alicante.
Miércoles, nueve mañana, de Barcelona (directo).
Jueves, diez mañana, de Barcelona (via de Alcudia).
Viernes, dos tarde, de Ibiza y Valencia.
Sábados, nueve mañana, de Barcelona (directo).
Domingos, ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahon, los sábados, 5 tarde.
De Mahon para Palma, los martes, 5 tarde.

Ferro-Carriles

Servicio de trenes para viajeros que rige desde 10 de Octubre de 1896.

SALIDAS

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7:55 mañana, 2 y 5 tarde.
De Palma á Inca: 1:15 tard.
De La Puebla á Palma: 7:42 11:45 mañana y 5:45 tarde.
De Manacor á Palma: 6:45, 11:30 mañana y 5:30 tarde.
De Inca á Palma: á las 6:40 mañana.

LLEGADAS

A Palma: 7:52, 9:15 mañana, 2 tarde y 8 noche.
A Manacor: 10:25 mañana, 4:30 y 7:30 tarde.
A La Puebla: 10 mañana, 4:3 y 7:19 tarde.
A Inca: 2:34 tarde.

Puntos de parada y horas en que salen las diligencias correos de esta capital para los pueblos del interior de la isla.

Pueblos	P. de parada	HORAS	
		Salidas	Llegd.
Andraitx. . .	Pelaires 98	2 tarde	7 m.
S' Arracó. . .	Pelaires 98	2	8
Capdellá. . .	Santacilia	2	8
Calviá. . .	Santacilia	2	8
Esporlas. . .	P. del Olivar	2	9
Establiments. . .	P. del Olivar	2	9
Estallenchs. . .	P. del Olivar	2	9
Bañalbufar. . .	P. del Olivar	2	9
Puigpuñent. . .	P. del Olivar	2	9
Valldemosa. . .	S. Miguel, 84	2	8
Deyá. . .	S. Miguel, 84	2	8
Soller. . .	S. Miguel, 80	2	8
Buñola. . .	S. Miguel, 80	2	8
Lluchmayor. . .	Bauló, 6	2	8 30
Santañy. . .	Bauló, 6	2	8 30
Campos. . .	Bauló, 6	2	8 30
Sansellas. . .	P. de S. Antonio	2	8 30
Sta. Eugenia. . .	P. de S. Antonio	2	8 30
Felanitz. . .	Mercadal, 13	2	6 m.
Algaida. . .	Mercadal, 13	2	6
Montuiri. . .	Mercadal, 13	2	6
Porreras. . .	Mercadal, 13	2	6

VIAJE DE RECREO

á las maravillosas

Cuevas del DRACH

TERMINO DE MANACOR

—Ida y vuelta el mismo día—

Precios de entrada á las mismas: De una hasta cinco personas 7'50 pesetas. Por cada persona de aumento 1'50.
El guía de las Cuevas, vive calle de Artá, número 81, en Manacor.

ORO

Prima extraordinaria

Se desea adquirir toda clase de monedas de oro y alhajas del mismo metal.

Monjas, 16, Entresuelo.

COMPANIA INGLESA
DE
SEGUROS MARITIMOS
Y CONTRA INCENDIOS
LA UNION COMERCIAL

LONDRES

Capital

PESETAS 62.500.000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

SAN JUAN, 20

PALMA DE MALLORCA

Y EN EL Banco de Felanitz

FELANITX

LIBRERÍA DE PROPAGANDA CATÓLICA

Fortuñy 13 y Call 1

Horas de vacaciones. Cuentos morales por el P. Conrado Muñoz Saenz. Tercera edición, corregida, aumentada é ilustrada con numerosos grabados, la cual comprende diez cuentos, y se vende encuadernada en tola al precio de pesetas 2'50.

Se venden por separado los seis cuentos siguientes:

- El Hijo de la Lavandera 0'25
- Dos Cielos. 0'25
- Caridad 0'50
- Si yo tuviera madre 0'25
- id. id. 2ª parte. 0'50

El Corazón de Marta y el Corazón Humano, lectura moral y religiosa, por el P. Fr. Marcelino Gutiérrez: un volumen de 174 páginas 2 pesetas.

Elementos de Física y Química, en rústica (segunda edición), por el P. Teodoro Rodríguez, 6'50 ptas. En tela 7.

La pena de Muerte y el Derecho de Indulto, por el P. Jerónimo Montes profesor de derecho en el real colegio de estudios superiores del Escribal, 2 pesetas.

EL LINIMENTO SECANTE ANTI-HERPETICO

ROVER

Está compuesto de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, escarfulidez de la misma, erupciones, etc., etc.

DEPOSITO GENERAL

Farmacia de las Copiñas, Plaza de Antonio Maura

CATARROS, BRONQUITIS CRÓNICAS, Y TOSES PERTINACES.

Se curan con el licor de brea Rover. Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina de Palma.

Depósito general: Farmacia de las Copiñas.

Cuatro reales frasco

LA MUJER EN LA HISTORIA

POR

D. JOSÉ IGNACIO VALENTÍ

LICENCIADO EN LAS FACULTADES

DE SAGRADA TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA Y LETRAS

SOCIO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA

BARCELONESA FILOSÓFICA-CIENTÍFICA DE SANTO TOMAS DE AQUINO

Con censura y aprobación eclesiásticas

Un tomo en 4.ª de cerca 500 páginas, impreso con elegantes tipos elzevirianos. —Precio CUATRO PESETAS. Véndese en la librería de Propaganda Católica, Call 1.

TIPOGRAFÍA CATÓLICA BALEAR, SANTO CRISTO, 20.

TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

SE CONFECCIONAN

en el establecimiento de este periódico con la mayor pron-

titud, gusto y economía posibles

en una sola tinta y en diferentes colores

SANTO CRISTO, 20
(Cerca Santa Eulalia)

SANTO CRISTO, 20
(Cerca Santa Eulalia)

EN LA ADMINISTRACIÓN DE «EL ANCORÁ»

SE ADMITEN ANUNCIOS

PARA LA PRENSA ASOCIADA

Centro: Librería de Guasp—Morey, 6